REQUERIMIENTO DOCUMENTACION AL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

ESP./ EXPTE. - *SAILA* / ÁREA	2022-056617 Herri Lan eta Zerbitzuetako Saila / Área de Obras Públicas y Servicios
GAIA / ASUNTO	Urbanizazioko, obra zibileko eta eraikuntza eta azpiegituretako obrak egiten diren bitartean segurtasun eta osasun arloko koordinazio-zerbitzurako esparru-akordioa **/** acuerdo marco para el servicio de Coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de Urbanización, Obra Civil y Edificación e Infraestructuras
PROZEDURA / PROCEDIMIENTO	Ireki arrunta / Abierto ordinario

APPLUS NORCONTROL, S.L.U.

En esta licitación vuestra oferta ha sido la mejor clasificada (según resolución que se adjunta) y como previo a la adjudicación debéis cumplir lo siguiente:

1. Presentar la **documentación** correspondiente a Inscripción en GOBIERNO VASCO (consultar cuadro de la siguiente página).

La documentación se presentará electrónicamente,

Dónde: en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.
Cómo: en una **única carpeta .zip** y llamando a cada documento con el nombre que aparece en el cuadro.
Cuándo: Hasta las 13:00 del día 12 de enero de 2024.

Para más información o aclaración de dudas, estamos a vuestra disposición.
Teléfono 94 420 4528
Correo electrónico contratacion@bilbao.eus

***KONTRATAZIO SEKZIOA* / SECCIÓN DE CONTRATACIÓN,**

Zuriñe Toyos Elorriaga
Firmado digitalmente por Zuriñe Toyos Elorriaga

Nombre del documento	Contenido	INSCRITOS EN REGISTRO DE CONTRATISTAS **GOBIERNO VASCO**	INSCRITOS EN REGISTRO CONTRATISTAS **ROLECE**	**NO INSCRITOS** EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS.	**UTE**
CERTIFICADO	**Certificado de inscripción**	✓			
DECLARACIÓN JURADA	**Declaración jurada** de validez y vigencia de los datos inscritos, según modelo del Anexo IX del PCAP.	✓			
DNI	**DNI** de la persona que presenta la proposición.				
ESCRITURA	**Escritura de constitución** o estatutos o el acto fundacional, en donde consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.				
PODER	**Poder bastante del representante**, inscrito en el registro correspondiente. (Poder notarial, también en el caso de asociaciones/entidades sin ánimo de lucro).				
HACIENDA	**Certificado positivo Hacienda/s**				
SEGURIDAD SOCIAL	**Certificado positivo de la Seguridad Social** o, en su caso, el alta en la Mutua correspondiente.				
SOLVENCIA ECONÓMICA *	**Solvencia económica y financiera:** según modelo del Anexo III del PCAP**.**	✓			
SOLVENCIA TÉCNICA *	**Solvencia técnica y profesional**: según modelo del Anexo IV del PCAP.	✓			
CERTIFICADO DE POLIZA	**Certificado de la compañía aseguradora** de la existencia de la póliza de responsabilidad civil, según modelo del anexo VII del PCAP	✓			
GARANTIA DEFINITIVA	**Carta de pago** o justificante de pago de la garantía definitiva.				
ESCRITURA Y CIF DE UTE	**Escritura de constitución y CIF de UTE** (además de la documentación de cada una de las empresas que la integren).				

***En algunos casos la solvencia técnica y económica puede ser sustituida por clasificación. Podéis comprobarlo en la Carátula del PCAP, cláusula 16ª.

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE FECHA 27 DICIEMBRE 2023.

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Villa de fecha 25/10/2023, que aprueba el expediente para la celebración de un acuerdo marco para el servicio de Coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de Urbanización, Obra Civil y Edificación e Infraestructuras,

En cumplimiento del referido acuerdo por la que se disponía la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto ordinario,

Resultando válido el acto licitatorio celebrado mediante publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Bilbao, en la Plataforma de Contratación del Sector público y en el DOUE de fecha 28/10/23

Vista la evaluación de las ofertas en lo relativo a los CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS y CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS según consta en el informe de evaluación de ofertas emitido por la Mesa de Contratación,

Vista la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

En su virtud se propone a la Junta de Gobierno de la Villa, en ejercicio de las competencias en materia de contratos administrativos y privados, atribuidas por la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Aceptar la clasificación de ofertas propuesta por la Mesa de Contratación para el acuerdo marco para el servicio de *Coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de Urbanización, Obra Civil y Edificación e Infraestructuras,* considerando las más ventajosa las siguientes:

LOTE 1 (Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de Urbanización y Obra Civil en los **Distritos 1, 2, 3 y 4)** a favor de **APPLUS NORCONTROL, S.L.U., con CIF B15044357**

LOTE 2 (Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de Urbanización y Obra Civil en los **Distritos 5, 6, 7 y 8)** a favor de **PAYMA COTAS EUSKADI, con CIF B95723490**

LOTE 3 (Coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de **Edificación e Infraestructuras** en los **Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)** a favor de **BSP SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNICA SL., con CIF B71213896**

2º.- Excluir de la clasificación la proposición presentada por el licitador/a nº 3 del lote 3, **INGEACER S.L**., de acuerdo con los criterios que figuran en el los pliegos del contrato.

3º.- Requerir a los licitadores, para que en el plazo máximo de diez días (10) hábiles, a contar desde el día siguiente de la recepción de este requerimiento, aporte lo siguiente:

1.- Documentos acreditativos de las condiciones exigidas legalmente para contratar y en concreto las detalladas en este pliego.

2.- Carta de pago de la constitución de la garantía definitiva que asciende al 5% del importe de adjudicación, o del presupuesto base de licitación (si la cuantía se determina en base a precios unitarios), excluido el I.V.A.

4º.- Advertir al licitador que en caso de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del

presupuesto de licitación (IVA excluido) en concepto de penalidad y sin perjuicio de incurrir en causa de prohibición de contratar con esta Administración.

5º.- Comunicar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas y Servicios.

V.I. no obstante, resolverá lo que estime más justo y acertado.